

Armenia, 15 de Enero de 2019

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

BORRERO GUERRERO S.A.

La Ciudad

Referencia: INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ACERCA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Revisoría Fiscal es una profesión que tiene como objeto principal satisfacer necesidades de los entes económicos, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas y la preparación de informes sobre la respectiva situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, acreedores, el estado y demás terceros interesados acerca del futuro de dichos entes económicos. Por lo tanto, mi función como Revisor Fiscal de la Empresa BORRERO GUERRERO S.A. no se basa solo en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de carácter tributario que exige la ley, sino también en velar por el cumplimiento de las obligaciones mercantiles, entre las más importantes se encuentra la de llevar libros de contabilidad, pero doy fe que siempre se ha hecho de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Por esta razón, al presentar el día de hoy ante la Asamblea de Accionistas los Estados financieros del primer periodo contable de la sociedad, con cierre a 31

de diciembre de 2018 puedo afirmar que estos Estados financieros fueron elaborados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad y presentan fidedignamente la situación financiera de BORRERO GUERRERO S.A.

Para dar cumplimiento a las características cualitativas de la información contable como lo dispone uno de los elementos del marco legal de la Contabilidad, también presento ante los miembros de la Asamblea de Accionistas Estado Financieros comparativos, de los estados de ganancias y pérdidas mensuales y así permitir que esta información financiera sea pertinente y confiable, debido a que posee valor de retroalimentación, valor de predicción, es oportuna, es neutral, verificable y representa fielmente los hechos económicos de la entidad. Con el fin de facilitar a la administración de la sociedad y a los miembros de la Asamblea la toma de decisiones en busca del mejoramiento continuo en los procesos de funcionamiento y calidad de la Empresa.

En el Balance General, se puede evidenciar la debida utilización de todos los recursos, los cuales se encuentran consagrados en el mencionado balance y soportados contablemente; teniendo en cuenta que la empresa arrojo Ingresos Operacionales significativos, suficientes para cubrir todos los importes necesarios.

Existen cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo significativas por el desenvolvimiento de la actividad generados por concepto de los ingresos del período fiscal, dicha cuenta presenta bastante movimiento durante el año, y que están a disponibilidad de los socios para su respectiva distribución de utilidades por el período fiscal inmediatamente anterior y de años anteriores.

Los aportes de nómina y obligaciones laborales tales como pagos a la seguridad social y prestaciones sociales de los empleados de la empresa, se han efectuado oportunamente y a 31 de Diciembre solo se encuentra reflejado en el balance los importes correspondientes a la seguridad social del mes de Diciembre, la cual tuvo vencimiento y pago en el mes de enero de 2019; al igual que las Cesantías que tuvieron su debida cancelación antes de la fecha de vencimiento en el mes de Febrero de dicho año y las vacaciones que se van cancelando a medida que cada uno de los empleados las vaya disfrutando.

En el estado de Ganancias y Pérdidas se pueden observar todos los ingresos, costos y gastos del periodo contable de manera detallada, donde la utilidad fiscal que da como resultado de este estado financiero, en mi opinión es un resultado satisfactorio.

También puedo certificar que la empresa como Sociedad Prestadora de Servicios de Salud, se encuentra vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud y estos Estados Financieros se presentarán ante la entidad y demás información contable cuando ellos lo requieran.

Por tal razón puedo Certificar que:

1. He auditado los estados financieros certificados, en los términos que lo dispone el artículo 37 de la ley 222 de 1995. Los estados comprenden el balance general, estado de resultados (Pérdidas y Ganancias), cambio en el patrimonio, cambio en la situación financiera y flujo de efectivo para el año terminado al diciembre 31 del 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía y reflejan el estado de su gestión, entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y ejecute mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría y revisoría generalmente aceptadas en Colombia, el orden legal requiere que planifique, efectué mi examen y me cerciore de que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio
3. Para mí, los estados financieros tomados adjunto a este informe, presentan de forma razonable la situación financiera de la Empresa Borrero Guerrero S.A. A diciembre 31 del 2018.
4. La Sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea.
5. En relación con otros aspectos de índole legal, se ha dado cumplimiento:
 - A los aportes al sistema de seguridad social; los que efectuaron durante el año 2018, de acuerdo al artículo 11 del Decreto 1404 de 1999.
 - Al informe de gestión de la administración durante el año, este se ajusta a los requisitos de ley, contiene la situación jurídica, económica y administrativa y refleja los resultados presentados en los estados financieros.

- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.



HECTOR HERNAN HERNANDEZ SILVA

Revisor Fiscal

TP N° 24656-T

C.C. 7.537.245 DE ARMENIA